



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: Aprueba Contrato de Ejecución de Obra del Proyecto PMB "Recambio de humus y viruta Plantas Juan Mackenna y Hernán Bustos, comuna de Trehuaco".

TREHUACO, 25 NOV 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 501 /

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N° 6722/2020 de fecha 04.10.2020 que distribuye recursos y dispone transferencia a Municipalidad de Trehuaco con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios para Financiar la obra **"RECAMBIO DE HUMUS Y VIRUTA PLANTAS JUAN MACKENNA Y HERNAN BUSTOS, COMUNA DE TREHUACO"**.
2. Acta de Inspección N°3890 de Seremi de Salud Región de Ñuble de fecha 29.05.2020.
3. Oficio de Alcaldía N°0172 de fecha 04.06.2020 a Seremi de Salud Región de Ñuble.
4. Acta de Inspección N°4121 de Seremi de Salud de Ñuble de fecha 22.06.2020.
5. Oficio de Alcaldía N°0196 de fecha 25.06.2020 a Seremi de Salud Región de Ñuble.
6. Acta de Fiscalización N°009720 de Seremi de Salud de Ñuble de fecha 04.09.2020.
7. Certificado de DOM N°246 de fecha 09.10.2020, que indica mal estado de Plantas de Tratamiento de Trehuaco urbano y la necesidad de solucionar problema dada la emergencia sanitaria que esto conlleva.
8. Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°139 de fecha 13.10.2020, donde se acuerda por unanimidad por parte de los miembros del H. Concejo, la aprobación de trato directo para contratar ejecución de Proyecto PMB "Recambio de humus y viruta Plantas Juan Mackenna y Hernán Bustos, comuna de Trehuaco".
9. El Decreto Alcaldicio N°0460 de fecha 20.10.2020, que declara situación de emergencia sanitaria y aprueba trato directo para contratar ejecución de Proyecto PMB "Recambio de humus y viruta Plantas Juan Mackenna y Hernán Bustos, comuna de Trehuaco".
10. Contrato de Ejecución de Obras del PMB "Recambio de humus y viruta Plantas Juan Mackenna y Hernán Bustos, comuna de Trehuaco", de fecha 21.10.2020.
11. La Orden de Compra N°4963-6-SE20.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.



13. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".
14. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

Que este municipio se encuentra en una situación Urgencia debido al desperfecto de Plantas de Tratamiento A y B de Trehuaco Urbano lo que está generando una emergencia sanitaria que pone en riesgo a la comunidad aledaña a dicha planta y el cauce del río Lonquen, donde descargan las aguas sin tratamiento.

**DECRETO:**

**APRUEBESE CONTRATO DE OBRA** para la ejecución del Proyecto PMB "Recambio de humus y viruta Plantas Juan Mackenna y Hernán Bustos, comuna de Trehuaco", suscrito el 21 de Octubre de 2020, entre la **Municipalidad de Trehuaco**, Rut 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Luis Cuevas Ibarra y la **EMPRESA CONSTRUCTORA RODOLFO ANTONIO ROJAS ZUÑIGA EIRL**, Rut: 76.220.043-0, representada por don Rodolfo Antonio Rojas Zuñiga, por un monto de \$ 53.288.834 (cincuenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos) gastos e impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **120 días corridos**, a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

**EJECUTESE** el Proyecto PMB "Recambio de Humus y viruta Plantas de Tratamiento Juan Mackenna y Hernán Bustos, comuna de Trehuaco", de acuerdo a lo establecido y regulado en el Contrato de Obra suscrito para estos fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**LUCY CARTES RAMIREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS CUEVAS IBARRA**  
ALCALDE



DISTRIBUCION  
RESOLUCION (2)

- > DOM (2)
- > Transparencia (1)
- > Alcaldia (1)



ASESOR JURIDICO

ASESOR JURIDICO